

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE CAFES, AZUCARES, CACAOS E INFUSIONES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE HOSTELERIA DE CANTUR, S.A.

CORRECCIÓN DE ERRORES AL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

Se ha detectado un error material en el Pliego de Cláusulas Particulares (en adelante PCAP), a la vista de la modificación del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del contrato de referencia, por lo que en virtud del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su rectificación:

En el PCP parte I. Cuadro de características específicas del contrato, Letra M (página 11), donde dice:

M. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Las ofertas, para cada uno de los lotes, se evaluarán según la puntuación resultante de la aplicación de los siguientes criterios:

Criterios evaluables de forma automática mediante la aplicación de fórmulas (Total 100 puntos):

a. Precio (ponderación 70 puntos).

Las empresas ofertarán un precio máximo, aplicándose la siguiente fórmula para la valoración de este criterio:

$$\text{Puntuación licitador} = 70 \times \frac{\text{Oferta económica más baja}}{\text{Oferta económica del licitador a baremar}}$$

Obtendrá cero puntos la oferta que presente precio igual al valor estimado del contrato para cada uno de los lotes, y obtendrá 70 puntos la oferta que presente un menor precio.

b. Reducción del plazo de entrega (ponderación 10 puntos).

Las empresas ofertarán una reducción del plazo en días naturales, aplicándose la siguiente fórmula para la valoración de este criterio:

$$Puntuación\ licitador = 10 \times \frac{Reducción\ ofertado\ por\ el\ licitador\ a\ baremar}{Máxima\ reducción\ ofertada}$$

Obtendrá cero puntos aquella oferta que no presente reducción en el plazo de entrega establecido en el pliego de prescripciones técnicas.

Obtendrá 10 puntos la oferta que presente la reducción del plazo de entrega más alta de las ofertas recibidas.

c. Reducción del plazo de respuesta ante averías, mantenimiento correctivo (ponderación 8 puntos).

Las empresas ofertarán una reducción del plazo en días naturales, aplicándose la siguiente fórmula para la valoración de este criterio:

$$Puntuación\ licitador = 8 \times \frac{Reducción\ ofertado\ por\ el\ licitador\ a\ baremar}{Máxima\ reducción\ ofertada}$$

Obtendrá cero puntos aquella oferta que no presente reducción en el plazo de respuesta ante averías establecido en el pliego de prescripciones técnicas.

Obtendrá 8 puntos la oferta que presente la reducción del plazo de reducción en el plazo de respuesta ante averías.

d. Criterios de sostenibilidad ambiental/social (ponderación 12 puntos).

Los puntos relativos a estos criterios se distribuyen de la siguiente forma:

Por el compromiso de utilizar productos de comercio justo en al menos un 15% del presupuesto de adjudicación para cada lote, 3 puntos.

Por el compromiso de empleo de productos procedentes de agricultura ecológica en al menos un 15% del presupuesto de adjudicación para cada lote, 3 puntos.

Empleo de productos de temporada y/o proximidad (productores locales) en al menos un 15% del presupuesto de adjudicación, 3 puntos.

Por el compromiso de incorporar medidas de gestión que redunden en la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero certificadas por una empresa acreditada por la ENAC, mediante la presentación de la certificación correspondiente, 3 puntos.

DEBE DECIR:

M. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Las ofertas, para cada uno de los lotes, se evaluarán según la puntuación resultante de la aplicación de los siguientes criterios:

Criterios evaluables de forma automática mediante la aplicación de fórmulas (total 100 puntos):

a. Precio (ponderación 70 puntos).

Las empresas ofertarán un precio máximo, aplicándose la siguiente fórmula para la valoración de este criterio:

$$\text{Puntuación licitador} = 70 \times \frac{\text{Oferta económica más baja}}{\text{Oferta económica del licitador a baremar}}$$

Obtendrá cero puntos la oferta que presente precio igual al valor estimado del contrato de este lote, y obtendrá 70 puntos la oferta que presente un menor precio.

b. Reducción del plazo de entrega para pedidos ordinarios (ponderación 10 puntos).

Las empresas ofertarán una reducción del plazo en días naturales, aplicándose la siguiente fórmula para la valoración de este criterio:

$$\text{Puntuación licitador} = 10 \times \frac{\text{Reducción ofertado por el licitador a baremar}}{\text{Máxima reducción ofertada}}$$

Obtendrá cero puntos aquella oferta que no presente reducción en el plazo de entrega establecido en el pliego de prescripciones técnicas.

Obtendrá 10 puntos la oferta que presente la reducción del plazo de entrega más alta de las ofertas recibidas.

- c. Reducción del plazo de respuesta ante averías, mantenimiento correctivo (ponderación 8 puntos).

Las empresas ofertarán una reducción del plazo en días naturales, aplicándose la siguiente fórmula para la valoración de este criterio:

$$\text{Puntuación licitador} = 8 \times \frac{\text{Reducción ofertado por el licitador a baremar}}{\text{Máxima reducción ofertada}}$$

Obtendrá cero puntos aquella oferta que no presente reducción en el plazo de respuesta ante averías establecido en el pliego de prescripciones técnicas.

Obtendrá 8 puntos la oferta que presente la reducción del plazo de reducción en el plazo de respuesta ante averías.

- d. Criterios de sostenibilidad ambiental/social (12 puntos).

Los puntos relativos a estos criterios se distribuyen de la siguiente forma:

Por el compromiso de utilizar productos de comercio justo en al menos un 15% del presupuesto de adjudicación para cada lote, 3 puntos.

Por el compromiso de empleo de productos procedentes de agricultura ecológica en al menos un 15% del presupuesto de adjudicación para cada lote, 3 puntos.

Empleo de productos de temporada y/o de proximidad (productores locales) en al menos un 15% del presupuesto de adjudicación, 3 puntos.

Por el compromiso de incorporar medidas de gestión que redunden en la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero certificadas por una empresa acreditada por la ENAC, mediante la presentación de la certificación correspondiente, 3 puntos.

En Santander a 07 de marzo de 2019

La Asesora Jurídica de Cantur, S.A.,

Fdo.: Alejandra San Martín Mediavilla

VBª

La Directora Jurídica de Cantur, S.A.

Fdo.: Carolina Arnejo Portilla